



Resolución Ministerial

Lima, 18 NOV. 2024

N° 305-2024-PCM

VISTOS:

El Oficio N° 2819-2024-EF/13.01 del Ministerio de Economía y Finanzas; el Oficio N° 2723-2024-MTC/04 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y, el Proveído N° D001275-2024-PCM-GA de la Presidencia del Consejo de Ministros;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 266-2024- PCM se suspendió al señor Rafael Munte Schwarz, en su condición de Presidente Ejecutivo del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL), por 365 días sin goce de haber;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, modificada por la Ley N° 28337, aprobado por Decreto Supremo N° 042-2005-PCM, establece, entre otros aspectos, que en caso de que un miembro del Consejo Directivo se encuentre en suspensión perfecta de labores por un periodo superior a seis (6) meses, se procede a realizar un concurso público para su reemplazo; precisando que la designación del reemplazante se formaliza mediante Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros, debiendo especificarse que su vigencia será por el tiempo que dure la ausencia del titular y, en su caso, el cargo que ejercerá dentro del órgano colegiado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 116-2023-PCM se aprueba el Reglamento del Concurso Público para la selección de los/las postulantes a los cargos de Presidente/a e integrante del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos y otras disposiciones;

Que, el literal a) del artículo 4 del citado Reglamento señala que el procedimiento de selección se inicia con la Resolución Ministerial que emite la Presidencia del Consejo de Ministros conformando el Comité de Selección a cargo del Concurso Público para la selección de postulantes al cargo de Presidente del Consejo Directivo de uno (1) o más Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos;

Que, según lo dispuesto en el numeral 5.1 del artículo 5 de la norma invocada, el Comité de Selección está conformado por dos (2) integrantes permanentes propuestos por el Presidente del Consejo de Ministros, uno de los cuales lo preside y tiene voto dirimente; un (1) integrante permanente propuesto por el Ministro de Economía y Finanzas; y, un (1) integrante no permanente propuesto por el Ministro del Sector al que pertenece la actividad regulada. Asimismo, el numeral 5.2 del mencionado artículo dispone que cada integrante contará con un suplente, que participará ante renuncia o remoción del titular de su Ministerio;



Que, a través de los documentos de Vistos, el Ministerio de Economía y Finanzas; y, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones comunican la designación de sus representantes, quienes conformarán el Comité de Selección;

Que, en ese sentido, corresponde conformar el Comité de Selección a cargo del Concurso Público para la selección de postulantes al cargo de Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL), por reemplazo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Reglamento de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, modificada por la Ley N° 28337, aprobado por Decreto Supremo N° 042-2005-PCM; y, el Reglamento del Concurso Público para la selección de los/as postulantes a los cargos de Presidente/a e integrante del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos y otras disposiciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 116-2023-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Conformar el Comité de Selección a cargo del Concurso Público para la selección de postulantes al cargo de Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL), por reemplazo, el cual queda integrado de la siguiente manera:

PERMANENTES:

- **En representación de la Presidencia del Consejo de Ministros**
 - Señora JUANA ROMULA LOPEZ ESCOBAR (titular), quien preside el Comité.
 - Señor JUAN DEL CARMEN HARO MUÑOZ (suplente).
 - Señor CESAR VILCHEZ INGA (titular).
 - Señor JORGE FEDERICO IBÁÑEZ VIZCARRA (suplente).
- **En representación del Ministerio de Economía y Finanzas**
 - Señor JOSE ALFREDO LA ROSA BASURCO (titular).
 - Señora PATRICIA MARIELA POW SANG TEJADA (suplente).

NO PERMANENTE:

- **En representación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones**
 - Señor FERNANDO LUIS SILVA ABANTO (titular).
 - Señora MONICA ANTONIA RIVERA OLIVERA (suplente).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



GUSTAVO L. ADRIANZEN OLAYA
Presidente del Consejo de Ministros